

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO

ZONAS DE REPOSTAJE (REFUELLING)

PETO IDENTIFICATIVO PARA LAS ASISTENCIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.4 del Reglamento Deportivo del Campeonato, las asistencias designadas por los equipos para realizar el repostaje, deberán estar en posesión de la correspondiente licencia de asistencia.

Asimismo deberán, obligatoriamente, llevar el Peto Ignífugo identificativo de la R.F.E. de A., para acceder a las zonas de repostaje.

Este peto le será entregado durante las verificaciones administrativas de la primera prueba en la que el equipo vaya a realizar el repostaje.

Real Federación Española
de Automovilismo